

DGAC N° 0159 - E

SANTIAGO, 14 MAR 2014

Con esta fecha se ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
- b) Lo consignado en el Título IV, Capítulo II, Artículo 82 del Código Aeronáutico.

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear un espacio aéreo restringido de adecuadas dimensiones, para la ceremonia del cambio de mando presidencial en Valparaíso.

RESUELVO:

Créase la siguiente Zona Restringida Temporal según se detalla:

Límites Laterales :

Círculo de 3 NM de radio centrado en el Congreso Nacional, coordenadas 33° 02' 52" S / 71° 36' 20"W.

Límites Verticales : FL 100
GND

Horario : Día 11 de Marzo 2014 desde 07:00 HL hasta el 11 de Marzo de 2014 a las 18:00 HL.

Observaciones : Se permiten operaciones de aeronaves Militares, Policiales y Sanitarias.
Instrucciones Viña Torre frecuencia 118.4 MHz.

VIGENCIA:

Día 11 de marzo de 2014, entre 07:00 y 18:00 HL.

Anótese y comuníquese ÁLVARO AGUIRRE WARDEN, General de Brigada Aérea (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL SUBROGANTE, lo que transcribe para su conocimiento,



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCIÓN: Al dorso.